

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16051 ORDEN de la Consejería de Presidencia de 31 de octubre de 1996, por la que se convocan plazas financiadas en parte por esta Consejería, destinadas a personal al servicio de la Administración Regional para asistir al Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos o al curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos.

La Escuela de Práctica Psicológica de la Universidad de Murcia y la Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa han organizado conjuntamente la impartición del Segundo Año del I Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos y el Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos, dirigidos al personal con titulación a nivel de diplomatura o licenciatura, que serán impartidos durante los meses de noviembre de 1996 a junio de 1997, con una duración aproximada de 250 horas en total.

La Consejería de Presidencia considera de suma importancia potenciar los conocimientos del colectivo de empleados de la Administración Regional en materia de Recursos Humanos, por los resultados beneficiosos que en toda organización produce una buena gestión de personal así como por el incentivo que para aquellos profesionales supone aumentar sus técnicas y habilidades en dicha materia con el fin de poder realizar su cometido con un mayor grado de satisfacción y eficacia.

Esta Consejería ha suscrito un convenio con la Escuela de Prácticas Psicológicas de la Universidad de Murcia y con la Fundación Universidad-Empresa por el cual estas dos instituciones se comprometen a admitir como alumnos del Máster y del Curso de referencia a los empleados públicos de la Administración Regional que la Consejería de Presidencia designe, hasta un máximo de siete cobrando dichas Escuelas en total a cada uno de éstos 90.000 ptas. de inscripción y abonando la Consejería a los organizadores 90.000 ptas. en total por cada uno de los alumnos así admitidos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.b) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional

DISPONGO

1º.- Convocar, mediante concurso, siete plazas para asistir al Segundo Año del I Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos o al Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos, organizados conjuntamente por la Escuela de Práctica Psicológica de la Universidad de Murcia y por la Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa.

2º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se insertan como Anexo I de esta Orden, y los modelos de solicitud, que figuran como Anexo II y III.

3º.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía

administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 31 de octubre de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

A N E X O I

BASES

Primera.- Objeto.

Es objeto del concurso la adjudicación de siete plazas, financiadas en parte por la Consejería de Presidencia, para asistir al Segundo Año del I Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos o al Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos, organizados por la Escuela de Práctica Psicológica de la Universidad de Murcia y por la Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa, conjuntamente.

Segunda.- Coste de matrícula.

Cada uno de los alumnos admitidos en virtud de la presente convocatoria deberá abonar a la Organización de las referidas acciones formativas 90.000 ptas. de inscripción.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar las plazas objeto de la presente convocatoria los empleados públicos integrantes de la Función Pública Regional de Murcia que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación administrativa de activo.

b) Estar en posesión de titulación académica a nivel de diplomatura o licenciatura.

c) Cuando la solicitud se refiera al Segundo Año del I Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos, haber realizado con aprovechamiento el Primer Año de dicho Máster

Cuarta.- Solicitudes.

Las solicitudes de plaza se formalizarán en modelo de instancia que figura como Anexo II, para el segundo año del I Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos, y como Anexo III, para el curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título a nivel diplomatura o licenciatura del solicitante.

b) Documento firmado por el solicitante en el que se compromete a ingresar a la Comunidad Autónoma de Murcia la cantidad de 90.000 ptas.— equivalente a la que la Consejería de Presidencia abonará a la Organización de las acciones formativas citadas por cada alumno admitido en virtud de esta convocatoria— en los supuestos de no superar con aprovechamiento el Máster o el Curso o no continuar al servicio de la Administración Regional durante tres años contados a partir de la fecha de finalización del mismo.

c) Declaración responsable firmada por el solicitante en el sentido de que no percibe cualquier ayuda o subvención para asistir a las actividades formativas a que se refieren las presentes bases.

d) Quienes hayan realizado el Primer Año del Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos, organizado por la Escuela de Práctica Psicológica de la Universidad de Murcia, documentación expedida por dicha Escuela, acreditativa de haberlo superado con aprovechamiento.

Quinta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sito en C/ Luis Fontes Pagán, número 2 de Murcia.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Sexta.- Criterios de selección.

Se establecen como criterios de selección los siguientes:

a) Mayor relación del contenido del Máster o Curso con el puesto de trabajo desempeñado por el solicitante.

b) No haber realizado otro Máster o Curso cuyo contenido pueda equipararse a los distintos módulos que componen los que son objeto de esta convocatoria, salvo el Primer Curso del Máster en Intervención Psicosocial en Recursos Humanos.

c) Grupo y nivel de complemento de destino del solicitante.

Séptima.- Procedimiento para la adjudicación.

1. Las solicitudes de plazas serán examinadas por una Comisión de Selección, que formulará propuesta de adjudicación de acuerdo con los criterios establecidos en la base sexta.

2. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta: La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- El Subdirector General de Gestión de la Función Pública. En el caso de que actúe, por delegación, como Presidente de la Comisión, será sustituido como Vocal por el Jefe de Área de Coordinación de la Función Pública.

- Tres empleados públicos de la Administración Regional, designados por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo Regional de la Función Pública.

- Secretario: Un funcionario de la citada Dirección General.

3. Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Consejero de Presidencia dictará Orden adjudicando o declarando desiertas, en todo o en parte, las plazas convocadas.

Transcurrido el referido plazo sin que se haya dictado dicha Orden, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Octava.- Inscripción.

Los adjudicatarios deberán acreditar ante la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, dentro del plazo que al efecto se les confiera, el pago del importe de 90.000 ptas. que les corresponde satisfacer a cada uno para inscripción en el Máster o en el Curso en que se les halla adjudicado plaza. En caso de que no lo acrediten en el referido plazo, la Consejería de Presidencia podrá dejar sin efecto la adjudicación de la plaza.

Novena.- Incompatibilidad con subvenciones.

Los adjudicatarios de plazas en virtud de la presente convocatoria no podrán percibir de cualquier Administración Pública o Ente público o privado subvención o ayuda dirigida a financiar la asistencia a las acciones formativas objeto de estas bases.

Décima.- Acreditación de aprovechamiento.

En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de finalización del Máster o Curso o, en su caso, de la evaluación de las pruebas de aprovechamiento, los adjudicatarios deberán aportar ante la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, documentación acreditativa de haberlo superado con aptitud.

Undécima.- No consideración como tiempo de trabajo.

Al Máster y al Curso objeto de esta convocatoria no les es aplicable la Orden de 9 de enero de 1992, modificada por Orden de la Consejería de Presidencia de 26 de julio de 1996, sobre incidencia de los cursos de formación y selectivos en jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Regional.

Duodécima.- Facilidad para asistencia.

Los alumnos seleccionados deberán cumplir el total de horas de trabajo semanales que les corresponde por su puesto de trabajo. Sin perjuicio de esto, así como del normal funcionamiento del servicio, las Consejerías y Organismos donde presten servicios dichos alumnos, procurarán que el horario de trabajo de éstos no coincida con el de clases.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de la Función Pública y de la
Inspección de Servicios

ANEXO II

SOLICITUD DE PLAZA FINANCIADA EN PARTE POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA PARA ASISTIR AL SEGUNDO AÑO DEL I MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN RECURSOS HUMANOS

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo, escala o categoría profesional	Fecha de ingreso en la Admon. Regional	N.R.P.	Teléfono de contacto

2. PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

Denominación	Nivel C.D.	Consejería/Organismo	Centro directivo

3. MOTIVO DE SOLICITUD

Detalle de tareas que realiza el solicitante que tengan especial relación con el contenido del Máster

4. TÍTULOS Y CURSOS REALIZADOS

	Duración

(Si no tuviese espacio, continúe en hoja adjunta)

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Murcia, de de 1996

Firma



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de la Función Pública y de la
Inspección de Servicios

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZA FINANCIADA EN PARTE POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA PARA ASISTIR AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Cuerpo, escala o categoría profesional	Fecha de ingreso en la Admon. Regional	N.R.P.	Teléfono de contacto	

2. PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

Denominación	Nivel C.D.	Consejería/Organismo	Centro directivo

3. MOTIVO DE SOLICITUD

Detalle de tareas que realiza el solicitante que tengan especial relación con el contenido del Curso.

4. TÍTULOS Y CURSOS REALIZADOS

	Duración

(Si no tuviese espacio, continúe en hoja adjunta)

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Murcia, de de 1996

Firma